



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 01 NOV 2022

VISTO:

La Resolución N° 794/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 794/2022 DFCE se aceptó, a partir del **3 de octubre de 2022**, la renuncia de la **Ing. QUELLÉN AILEN ESPÍNDOLA**, CUIL N° 27-34087306-3, en su cargo interino de **Profesor Ayudante**, dedicación **Simple**, en el Espacio Disciplinar **Administración de la Producción**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución 794/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 3 de octubre de 2022, las actividades asignadas y reasignadas a la Ing. Quellen Ailen Espíndola por Resoluciones N° 160/21 CDFCE, 524 y 678/22 DFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 114/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88525718917?pwd=b0FpRUZzWW83VXZYejlBdnpldWhwQT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 794/22 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

110/22

CDFCE.-